



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

| | Pesetas |
|---|---------|
| Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción..... | 1,00 |
| Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..... | 2,00 |
| Idem particulares y avisos financieros..... | 3,00 |

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Secretaría general.—Sección 1.^a
CIRCULARES

Acordado por mi Autoridad que la apertura de la caza menor de codornices, tórtolas y palomas tenga lugar en esta provincia el día 6 de agosto próximo, y estando dispuesto a velar por el más exacto cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Caza y disposiciones concordantes, hago público para general conocimiento que los infractores que se dediquen a la caza o persecución de otros animales que los citados al principio, serán sancionados con multas de 500 a 5.000 pesetas, a cuyo efecto excito el celo de todos los Agentes de mi Autoridad para que extremen su vigilancia, dándome cuenta inmediata de las infracciones que observen.

Madrid, 25 de julio de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—2.617)

Regulado el ejercicio de la caza menor por Orden de 17 de julio de 1939, dictada por el Ministerio de Agricultura, y facultados los Gobernadores Civiles para fijar en cada provincia las fechas de apertura para la caza de codornices, tórtolas y palomas, he acordado disponer que la apertura de la caza menor expresada tenga lugar en esta provincia el día 6 de agosto, debiendo ir provistos los cazadores de la correspondiente licencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, encargando a los señores Alcaldes, Guardia Civil y demás dependientes de mi Autoridad, tengan en cuenta y cumplimenten debidamente los preceptos contenidos en las disposiciones antes citadas.

Madrid, 25 de julio de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—2.618)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 6 del actual, con sanción del Pleno en la de 20 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el derribo de la finca número 92 de la calle del Mesón del Paredes, con vuelta a Miguel Servet, número 8.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la

Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 24 de julio de 1944.—Por ausencia del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.
(O.—6.410)

Secretaría.—Sección de Cultura

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 del presente mes, se ha servido aprobar, a propuesta de la Comisión de Cultura e Información, los pliegos de condiciones para contratar el arriendo del edificio del Teatro Español, para su explotación artística desde primero de septiembre del presente año hasta el 31 de agosto de 1945, siendo prorrogable este plazo por dos años consecutivos, a juicio del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes en la Sección de Cultura e Información termina a los veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de julio de 1944.—El Secretario general, M. Berdejo.
(O.—6.407)

Administración Principal de Correos de Madrid

ANUNCIO

Por orden de la Dirección General de Correos se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Cadalso de los Vidrios de local adecuado, con habitación para el jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrá prorrogarse por la tática de uno en

uno, y sin que el precio máximo del alquiler exceda de 1.080 pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de servicio, en la referida oficina de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

El Administrador Principal, Adolfo Reyes (rubricado).
(G. C.—2.622) (O.—6.398)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de y vencimientos que se relacionan (30) los Cupones de las Deudas, Emisiones Publicado el primero en este periódico oficial el día 23 de junio de 1944.

Factura núm. 12, de Deuda Amortizable al 3 por 100, vencimiento de 1.º de enero de 1939:
Serie B, número 12.768.

Factura núm. 21, de Deuda Amortizable al 3 por 100, vencimiento de 1.º de enero de 1939:
Serie B, número 68.254.
Serie C, número 2.789.

Factura núm. 2, de la Deuda Amortizable al 4 por 100, 1928, vencimiento de 1.º de enero de 1939:
Serie D, números 5.071, 7.171.

Factura núm. 3, de la Deuda Amortizable al 4 por 100, 1928, vencimiento de 1.º de enero de 1939:
Serie A, números 134.567 y 68.
Serie C, números 19.116 al 20.
Serie E, número 4.813.

Factura núm. 7, de la Deuda Amortizable al 4 por 100, 1928, vencimiento de 1.º de enero de 1939:
Serie A, números 103.533 al 57.
Serie B, números 37.301 al 4, 33.529 y 30.
Serie C, números 625 y 26, 19.107.
Serie D, números 7.151, 7.834.
Serie E, número 1.314.

Factura núm. 7, de la Deuda Amortizable al 4 por 100, 1928, vencimiento de 1.º de enero de 1939:

Serie A, números 29.022 y 23.
Serie B, números 10.567 al 70.
Serie C, números 5.816 al 18.
Serie D, número 2.466.

Factura núm. 8, de la Deuda Amortizable al 4 por 100, 1928, vencimiento de 1.º de enero de 1939:
Serie A, números 787 al 89, 1.760 y 61, 32.603 al 12.
Serie B, números 433, 3.037, 12.634, 24.923 y 24, 40.123 al 27.
Serie C, números 264 y 65, 4.257 y 58, 10.905, 12.372.
Serie D, números 1.961, 2.267, 2.609, 3.509.

Factura núm. 9, de la Deuda Amortizable al 4 por 100, 1928, vencimiento de 1.º de enero de 1939:
Serie B, números 9.634 al 53.
Serie C, números 4.792 al 800.
Serie E, números 1.462, 1.613, 4.811.
Serie F, números 1.308 y 9.

Factura núm. 10, de la Deuda Amortizable al 4 por 100, 1928, vencimiento de 1.º de enero de 1939:
Serie A, números 29.264 al 67, 54.522, 54.781 al 83, 63.970 y 71.
Serie B, número 20.216.
Serie C, número 6.069.

Factura núm. 11, de la Deuda Amortizable al 4 por 100, 1928, vencimiento de 1.º de enero de 1939:
Serie B, número 45.616.

Factura núm. 3, de la Deuda Amortizable al 4 por 100, 1928, vencimiento de 1.º de octubre de 1936:
Serie A, números 94.294 y 95, 94.303.
Serie B, números 34.268 y 69, 34.275.
Serie C, números 12.885, 14.432 y 33.

Factura núm. 23, de la Deuda Amortizable al 4 por 100, 1928, vencimiento de 1.º de octubre de 1936:
Serie A, números 138.330 al 37.
Serie B, números 49.206 al 17.
Serie C, números 19.684 al 87.

Factura núm. 24, de la Deuda Amortizable al 4 por 100, 1928, vencimiento de 1.º de octubre de 1936:
Serie D, número 989.495.
Serie F, números 4.608 y 9.

Factura núm. 25, de la Deuda Amortizable al 4 por 100, 1928, vencimiento de 1.º de octubre de 1936:
Serie A, números 9.660 al 68, 31.605 al 7, 42.563, 43.746, 46.989 al 98, 64.032 al 56, 64.461 al 66, 58.585 al 94, 76.985

85.8444 al 49, 91.480 y 81, 92.800 al 3, 93.397 y 98, 98.540, 105.922, 114.740, 116.662, 135.634 y 35.
Serie B, números 18.724, 21.731, 24.987 al 89, 29.377 y 78, 33.664, 33.762 al 65, 40.296, 40.883, 49.882.
Serie C, números 8.953, 12.545 y 46, 14.237.

(Continuará.)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

Jefatura de Aguas

Dispuesto por la Superioridad que cuando se soliciten autorizaciones para extraer gravas y arenas de los cauces públicos, se sometan a información pública, y estando comprendida en este caso la petición formulada por don Emilio Rubio Crespo y don José López García, sobre autorización para extraer grava del cauce del río Jarama, en un tramo comprendido entre Ribas de Jarama, en dirección aguas arriba, en un kilómetro de longitud hacia el puente de Mejorada, en cantidad de 5.000 metros cúbicos, durante un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio que se abre plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en la Alcaldía de Vaciamadrid y en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

El precio de venta al público será el de 7 pesetas metro cúbico en el lugar de extracción.

Madrid, 22 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Estanislao Chaves.

(G. C.—2.625) (O.—6.408)

AGUAS

Doña Mercedes López Ramiro, con la autorización de su esposo, don José María Arauz, ha presentado en esta Delegación instancia acompañada del oportuno proyecto, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de hasta 20 litros por segundo de agua del arroyo Bullones o Borbullón, con destino a riego de fincas de su propiedad, en el término municipal de Rillo de Gallo, provincia de Guadalajara; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real decreto de 7 de enero de 1927, he acordado publicarlo en el «Boletín Oficial» de las provincias de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha del siguiente día de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de Guadalajara, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Delegación y en la Alcaldía de Rillo de Gallo las reclamaciones que estimen procedentes en contra de la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlo.

Nota-extracto

El proyecto tiene por objeto el convertir en regadío tierras inmediatas a la toma, que se establece por medio de una presa de mínima altura, ubicada en el arroyo Bullones y en las

cercanías del atajo de Rillo a Molina, que permita derivar los 20 litros por segundo solicitados.

Comprende las obras siguientes:

a) Presa de derivación de hormigón ciclópeo de 0,35 metros de altura y 21 metros de longitud, situada en el arroyo de Bullones y cerca del atajo de Rillo a Molina.

b) Toma de aguas situada en la margen izquierda del azud, provista de cierre sencillo de tablas.

c) Canal principal por la margen izquierda del arroyo de Borbullón, con una longitud de unos 1.980 metros y pendiente de 0,0008, sección rectangular de 0,30 metros por 0,25 de calado, con solera y cajeros de hormigón y espesor de 10 centímetros.

d) Acequias secundarias partiendo del canal principal capaces para 5 litros por segundo, y de características análogas a las del canal principal.

Con el caudal de 20 litros por segundo derivados del arroyo Bullones se pretende regar los terrenos propiedad de la peticionaria, comprendidos entre el citado arroyo y los ríos Herredía y Gallo.

Las obras en proyecto radican en el término municipal de Rillo de Gallo, de la provincia de Guadalajara.

Se solicita la concesión de un caudal de hasta 20 litros por segundo derivados del arroyo Bullones, en las cercanías del atajo de Rillo a Molina, y la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Madrid, 14 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

(G. C.—2.626) (O.—6.406)

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR

ANUNCIO DE SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de 22 viviendas en Guadalix de la Sierra (Madrid), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los Arquitectos don Eduardo Olasagasti y don Luis Gámir.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de novecientas diez mil ciento veintiuna pesetas (910.121) con setenta y cinco céntimos (75).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de dieciocho mil doscientas dos pesetas (18.202) con cuarenta y tres céntimos (43).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de treinta y seis mil cuatrocientas cuatro pesetas (36.404) con ochenta y siete céntimos (87).

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

El proyecto completo de las edificaciones, el Pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el Pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el *Boletín Oficial del Estado*.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato; debiendo quedar terminadas en un plazo de doce meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Ultimo recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el R. D. de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto Asesor de la Jefatura Provincial de Madrid y Arquitecto representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

(G. C.—2.623) (O.—6.409)

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Madrid número 1

Jornal medio de un bracero

Para que sirva de base en el fallo de expedientes de prórroga de 1.º clase por pobreza, esta Junta acuerda señalar el jornal medio de un bracero en esta localidad y pueblos de la provincia dependientes de esta Junta, en la siguiente cuantía:

Distritos de Centro, Hospicio y Palacio, 12 pesetas diarias.

Pueblos de Alcalá de Henares, Vicálvaro, Canillas, Aranjuez, Vallecas, Chinchón, El Escorial, San Lorenzo, Barajas, Navalcarnero y El Pardo, 10 pesetas diarias.

Resto de los pueblos dependientes de esta Caja, 9 pesetas diarias.

Madrid, 10 de julio de 1944.—El Jefe de la Caja, Luis Izquierdo Carvajal.

(G. C.—2.621)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

EDICTO

Se hace saber: Que concedido a la Excelentísima Diputación Provincial, por Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de julio de 1943, el servicio de recaudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado, han sido designados por la expresada Corporación, en sesión celebrada con fecha 14 del actual, los Recaudadores que a continuación se expresan para las Zonas que también se indican:

Zona del Congreso: Don José Gárate Fernández.
 Zona de La Latina: Don Emiliano González Alvarez.
 Zona de Alcalá de Henares: Don David Sánchez Bolaños.
 Zona de Colmenar Viejo: Don José Fagoaga Collazo.
 Zona de Getafe: Don Víctor Sáinz Fernández.
 Zona de Navalcarnero: Don Angel Barbero García-Ochoa.
 Zona de San Martín de Valdeiglesias: Don José García Lezamid.
 Zona de Torrelaguna: Don Julio Sanz Vera.

Lo que se publica para general conocimiento y para que por las Autoridades y funcionarios les presten los auxilios necesarios para el desempeño de su cometido.
 Madrid, 15 de julio de 1944.—El Tesorero de Hacienda, P. S. (firmado).
 (G. C.—2.624)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

COLMENAR DE OREJA

Aprobado por la Comisión Gestora Municipal, en sesión de 17 del actual, el pliego de condiciones para contratar, mediante concurso, la instalación de calefacción central en la Casa Consistorial, se hace público, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal, que dicho pliego está de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de diez días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se quiera, no siendo atendida ninguna pasada que sea dicho plazo.
 Colmenar de Oreja, 19 de julio de 1944.—El Alcalde, Antonio J. y Seva.
 (G. C.—2.629) (O.—6.400)

COLMENAR DE OREJA

Aprobado por la Comisión Gestora Municipal, en sesión de 17 del actual, el pliego de condiciones para contratar, mediante concurso, la obra de pintura del Teatro municipal «Diéguéz», se hace público, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal, que dicho pliego está de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de cinco días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se quieran, no siendo atendida ninguna pasada que sea dicho plazo.
 Colmenar de Oreja, 19 de julio de 1944.—El Alcalde, Antonio J. y Seva.
 (G. C.—2.630) (O.—6.401)

VALDEMORILLO

El expediente de habilitación de crédito para una paga extraordinaria a los empleados de este Ayuntamiento se halla expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones.
 Valdemorillo, 17 de julio de 1944.—El Alcalde, Juan Segovia.
 (G. C.—2.632) (O.—6.404)*

CIEMPOZUELOS

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.
 Ciempozuelos, 19 de julio de 1944.—El Alcalde, Angel Ortega.
 (G. C.—2.631) (O.—6.403)

ROZAS DE PUERTO REAL

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 16 del actual, acordó que los gastos que se originen para los asuntos de las obras de construcción de la Casa Ayuntamiento y Juzgado municipal se paguen del superávit que resultó el 31 de diciembre de 1943; lo que se hace saber para que en el plazo de quince días se presenten las reclamaciones que se crean oportunas sobre el acuerdo.
 Rozas de Puerto Real, a 19 de julio de 1944.—El Alcalde (firmado).
 (G. C.—2.628) (O.—6.402)

GETAFE

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el expediente de suplementos de créditos número 2, que esta Comisión Gestora proyecta realizar en el vigente Presupuesto de Gastos, y habrán de cubrirse con parte del superávit resultante en la liquidación del Presupuesto del último ejercicio, durante cuyo plazo podrán formularse ante este Ayuntamiento las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.
 Getafe, 12 de julio de 1944.—El Alcalde (firmado).
 (G. C.—2.633) (O.—6.405)

HOYO DE MANZANARES

El día 16 de agosto próximo, y en las Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, se celebrarán las siguientes subastas:
 A las nueve horas, pastos de «Cerca de las Viñas»; para 200 reses lanares, hasta 31 de marzo de 1945, bajo el tipo de tasación de 1.500 pesetas.
 A las diez horas, pastos de los «Atillos», para 200 reses lanares y 200 cabrío, hasta 31 de marzo de 1945, bajo el tipo de tasación de 2.500 pesetas.
 A las once horas, pastos de «Cerca Cabildo», para 50 reses lanares, 150 cabrío, 30 vacuno y 2 mayor, año forestal, bajo el tipo de tasación de 2.500 pesetas.
 A las doce horas, pastos de monte «Ejido», para 1.000 reses cabrias, hasta 31 de marzo de 1945, bajo el tipo de tasación de 5.500 pesetas.
 A las trece horas, leñas de monte «Ejido», 1.250 estéreos de chaparro y 20.000 gavillas de jara, duración año forestal, bajo el tipo de tasación de 55.000 pesetas.
 A las catorce horas, 240 alcornoques, aforados en 767 metros cuadrados de corcha, de los montes «Cerca Cabildo», «Cerca de las Viñas» y monte «Ejido», duración año forestal, bajo el tipo de tasación de 4.602 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a trece, hasta que se celebre la subasta.
 Las proposiciones serán presentadas en pliegos cerrados en el acto de la subasta y reintegrados conforme a la ley del Timbre.
 Si alguna de las subastas quedara desierta, se celebrará en segunda convocatoria el día 23 de dicho mes, a la indicada hora e igual tipo de tasación.
 Hoyo de Manzanares, 20 de julio de 1944.—(Firmado).
 (G. C.—2.627) (O.—6.399)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid)
 Hace saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1945, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular, en dicho plazo y en los ocho días siguientes, las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del reglamento de Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924.
 San Sebastián de los Reyes, a 20 de julio de 1944.—El Alcalde, Fidel González.
 (G. C.—2.636) (X.—5.973)

CARABANCHEL ALTO

El proyecto de Presupuesto extraordinario de este Ayuntamiento, juntamente con los documentos a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, queda expuesto al público por el plazo de ocho días, durante los cuales y otros ocho días más podrán ser presentadas las reclamaciones que se estimen pertinentes.
 Carabanchel Alto, 20 de julio de 1944.—El Alcalde, Rafael López Izquierdo.
 (G. C.—2.635) (X.—5.974)

TORREJON DE LA CALZADA

Aprobado el Repartimiento general de Utilidades para el ejercicio actual de 1944, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo y los tres días siguientes se admitirán en esta Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el mismo, habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, y acompañarse de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.
 Torrejón de la Calzada, a 15 de julio de 1944.—El Presidente, José Rodríguez.
 (G. C.—2.634) (X.—5.972)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

Por providencia de veintisiete de junio último, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en diligencias promovidas en nombre de doña María Seco Beltrán, sobre aceptación a beneficio de inventario de la herencia de su difunto padre, don Antonio Seco Sánchez, se tuvo por aceptada en este concepto la referida herencia, mandando proceder al inventario del caudal relicto.
 Para este inventario se ha señalado el día tres de agosto próximo, a las cuatro y media de su tarde, en el local de la Secretaría de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.
 Por la presente se cita para dicho inventario, que dará principio en el día y hora que queda expresado y podrá continuarse en los inmediatos si fuere preciso, a aquellos que tuvieren el carácter de acreedores del causante, don Antonio Seco Sánchez, o de su herencia, cuyos nombres y domicilios

se desconocen, bajo apercibimiento que de no concurrir les parará el perjuicio a que en derecho diere lugar.
 Madrid, veinte de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.
 El Secretario,
 P. S.,
 Manuel Leira
 (A.—3.292)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue don Antonio Trillo Burgos, contra don José Suárez López y doña Teresa Maroto García, se saca a la venta en pública y segunda subasta, en la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento de la primera, la siguiente

Finca

Una casa sita en las afueras de esta capital, sitio que se denominaba «Cerro de las Animas», calle de Urraca, antigua, y hoy carretera o paseo de San Isidro, número cuarenta, distrito judicial y municipal de la Audiencia antigua; mira al Norte, por su medianería derecha, entrando, y linda con la propiedad de la Sacramental de San Justo; al Sur, su medianería izquierda, lindante con propiedad de los herederos del señor Docal; al Poniente, su fachada principal y citado paseo de San Isidro, en una línea de catorce metros, y al Saliente, en testero, que linda con la citada Sacramental, además, una parte de terreno a la vía pública. La restante descripción consta en autos y dicha finca, por causas de la guerra, se encuentra destruída.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta de agosto próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
 Francisco de P. Rives
 V.º B.º
 El Juez
 (Firmado.)
 (A.—3.293)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Luis Vacas Andino,

Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don Alejandro Castaños Gómez, contra don Antonio Torres Soler, sobre pago de dos mil quinientas pesetas de principal, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente

Finca

Una nave destinada a industria, construida de ladrillo y cemento, con armadura metálica y cubierta de ura-lita a dos aguas; dentro de dicha nave existe una habitación para oficina y un retrete. Se encuentra situada en término municipal de Villaverde, al sitio de Valdenarro, hoy barrio de Usera. Afecta la figura de un cuadrilátero rectángulo, uno de cuyos lados, el orientado al Oeste, hace fachada en línea de diez metros a la calle de Isabelita Usera, y por la derecha, entrando, en línea de doce metros, y por el fondo, en diez metros, con resto de la finca de que se segregó, propia de don Marcelo Usera, y por la izquierda hace fachada a la calle de Manuel Videl. Su superficie es de ciento veinte metros, equivalentes a mil quinientos cuarenta y cinco pies cuadrados. Se halla inscrita en el tomo mil ciento noventa y nueve, libro setenta y ocho, del Ayuntamiento de Villaverde, folio doscientos diez, finca número cinco mil ochocientos cuarenta y seis, inscripción quinta.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número seis, sito en la calle del General Castaños, se ha señalado el día veintinueve de agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para tal subasta la cantidad de diez mil pesetas, en que fué tasada la finca que se subasta en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en tal subasta deberán consignar los licitadores, por lo menos, una cantidad igual al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Que la consignación del precio deberá verificarse a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Carlos Viada

Luis Vacas

(A.—3.291)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

Herráiz Gómez (Juan Manuel), de diecinueve años, soltero, hijo de Elías y Manuela, dependiente, domiciliado últimamente en la calle de Tres Peces, número 21, procesado en causa seguida con el número 123, de 1944, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 8, al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—22.991)

JUZGADO NUMERO 7

Santamarina de Castro (Angel), de veintisiete años, casado con Purificación Moreno, natural de Ponferrada, que ha sido ferroviario, y tenido su domicilio en Oviedo, barrio de los Pilares, desconociéndose su paradero actual, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, ante el Juzgado de instrucción número 7, de esta capital, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, a fin de notificarle el auto de procesamiento y llevar a efecto su prisión, decretada en el sumario que en dicho Juzgado se sigue contra el mismo con el número 381, de 1943, por delito de hurto.

(B.—22.960)

Gómez Diéguez (Roberto), de veintisiete años de edad, soltero, empleado, natural de Madrid e hijo de Roberto y de Guadalupe, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en el sumario que con el número 223, del corriente año, se le sigue por hurto.

(B.—23.227)

JUZGADO NUMERO 2

Llano Delgado (Manuel), cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero y domicilio, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, a responder a los cargos que le resultan en el sumario que en dicho Juzgado se instruye con el núm. 161, de 1944, por estafa.

(B.—23.232)

ALBACETE

Don Rafael León Berzosa, Juez de instrucción de Albacete y su partido,

Por el presente edicto, mandado publicar en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia de Albacete y de la de Madrid, se cita a Francisco Portillo Linares, alias «Madriles», de dieciocho años, soltero, vaquero, hijo de Manuel y de Carmela, de estatura bajo y delgado, natural de Málaga y vecino de Madrid, en calle de Juan Tornero, 5, carretera de San Isidro, autor del robo de una bicicleta en la noche del 4 al 5 del actual, de la propiedad de don Julio Carrilero Prat, Arquitecto y de esta vecindad, al objeto de que en el término de diez días, a contar de esta publicación, comparezca ante este Juzgado para constituirse en dete-

nido, ser oído de audiencia y más diligencias necesarias, en el sumario número 109 del año actual, sobre robo.

(G. C.—2.588)

(B.—23.236)

JUZGADO NUMERO 10

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia fecha 4 del actual, núm. 158, por la que se llamaba al procesado Pedro Fernández Cao, toda vez que el mismo ha sido capturado y puesto a disposición de este Juzgado, a las resultas del sumario instruido con el núm. 163, de 1944, sobre hurto.

(B.—23.235)

JUZGADO NUMERO 14

Medrano Fernández (David), de veintitrés años, natural de Gijón, hijo de David y de Julio, de profesión Maestro industrial, casado, procesado en el sumario 344, de 1942, seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, principal, por el delito de hurto, el que comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días.

(B.—23.211)

JUZGADO NUMERO 6

Pajarón Jiménez (José Nicolás), que usa el nombre de Diego, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, hijo de Diego y Concepción, de treinta y siete años, soltero, abogado, natural de Sevilla, y que dice tener su domicilio en la calle de Recoletos 25, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría del señor Viada, al objeto de constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario 147, del año 1943, seguido por estafa.

(B.—23.212)

Pedrero Esteban (Cándido), funcionario de Prisiones, del que se desconocen sus circunstancias y actual domicilio o paradero, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, 1 (Secretaría del Sr. Viada), al objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión que se le ha decretado en el sumario seguido con el número 182 del corriente año, por delito de estafa.

(B.—23.214)

ALCALA DE HENARES

Don José Casado Moreno, Juez municipal Letrado y accidentalmente encargado del despacho del Juzgado de instrucción del partido,

Por el presente queda sin efecto y anulada la requisitoria inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 84, correspondiente al día 8 de abril último, por haber sido habidos los procesados Pedro Gago Adrada, Matías García Hernando, Pedro Madrueño Sánchez, Luis Macein Agudo y Angel Berdión Hernández, pues así lo he acordado con esta fecha en el sumario que instruyo con el núm. 88, del corriente año, por robo.

(G. C.—2.564)

(B.—23.205)

JUZGADO NUMERO 4

Valles García (Santiago), natural de Guadalajara, de estado casado, oficio sastre, de treinta y nueve años, hijo de Santiago y de Esperanza, domiciliado últimamente en Madrid, calles del Olmo, número 26, y Tremp, núm. 11, procesado por hurto en causa núm. 1, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—23.190)

Lapuente García (José), natural de Madrid, de estado soltero, oficio cerrajero, de veintidós años, hijo de Pablo y de María, domiciliado últimamente en la calle de Eclija, núm. 75, procesado por hurto en causa núm. 72, de 1940, comparecerá en

término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión.

(B.—23.208)

JUZGADO NUMERO 16

Barco Hernández (Miguel), natural de Orusco de Tajuña (Madrid), de estado soltero, oficio mecánico, de treinta y seis años, hijo de N. y de Faustina, domiciliado últimamente en la calle de Eugenio Zubia, núm. 1, bajo, procesado por falsedad en sumario que se instruye bajo el número 64, de 1943, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en 8 de abril último y recibirle declaración indagatoria.

(B.—23.191)

JUZGADO NUMERO 20

Gutiérrez Rojo (José Alfredo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión electricista, de veintidós años, hijo de Alvaro y de Justa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Carlos Marín, 13, y calle de Antonio López, núms. 155, 157, 159 y 161, procesado por estafa en causa núm. 116, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, Secretaría del Licenciado don José Cabello Robles, para ser reducido a prisión.

(B.—23.193)

JUZGADO MILITAR

REQUISITORIA

JURISDICCION CENTRAL DE MARINA

Don Eduardo Claro Gallardo, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de las diligencias instruidas por uso indebido de uniforme, seguidas contra el sargento del propio Cuerpo retirado José Raúl Aceytuno Millán.

Hago constar: Por la presente cito, emplazo y requiero al expresado denunciado, de treinta y siete años de edad, soltero, hijo de Miguel y de Ramona, natural de San Fernando (Cádiz), con domicilio conocido en esta capital, en la calle del Olmo, número 33, principal izquierda, a fin de que en el breve plazo de quince días comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en el paseo del Prado, número 5, segundo, al objeto de practicar varias diligencias de justicia; apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Madrid, 6 de julio de 1944.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Claro.

(G. C.—2.451)

(B.—23.063)

AVISO

Don Francisco Arenas Navarro, propietario del establecimiento de ultramarinos sito en la calle de Cartagena, número 90, cede el mismo con todos sus derechos y enseres a don Eladio Fernández Yuste.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—3.294)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202